

## DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO No. 680014003020-2021-00177-00

Se agrega al plenario la documental correspondiente respecto de la notificación del demandado **RAUL ANDRES SUAREZ MORA**, la cual ostenta resultado negativo.

De otro lado y teniendo en cuenta la solicitud enviada por el apoderado de la parte demandante mediante correo electrónico del 13 de julio de 2021 y siendo procedente la misma de conformidad con el parágrafo 2° del artículo 291 del Código General del Proceso, en concordancia con el parágrafo 2° del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, este Juzgado ordena oficiar a la NUEVA EPS S.A., solicitando la información pertinente que registren los demandados HUMBERTO BONILLA MORA identificado con c.c. No. 6022319, HUMBERTO ALEXANDER BONILLA GUZMAN identificado con cédula de ciudadanía No. 80.129.663 y RAUL ANDRES SUAREZ MORA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.785.551, para efectos de lograr la notificación de los mismos.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,1

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Civil 020
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

899a2050d0b366eabe8b73e488df4d9efc64b7622acb3a629ab7ead93e38de34

Documento generado en 17/08/2021 10:04:12 AM

La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 141 del 18 de agosto de 2021 a las 8:00 a.m.



Proceso Ejecutivo Radicación No. 680014003020-**2021-00177**-00 Demandante: Inelva del Socorro Jaramillo Acevedo Demandado: Humberto Alexander Bonilla Guzmán y Otros

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica